



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00992940- -UNC-ME#FAUD JUSTIFICACION DE INASISTENCIA ARQ ROMINA ALDAY

VISTO:

El EX-2023-00992940- -UNC-ME#FAUD, en el que la Arquitecta Romina ALDAY, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su actual cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS, el día 09 de octubre de 2023, por razones particulares.

Que de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando las razones particulares solicitadas por la docente Romina ALDAY, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS el día 09 de octubre de 2023, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar la inasistencia, con goce de haberes, a la arquitecta Romina ALDAY (Legajo N° 39897) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS el día 09 de octubre de 2023, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

